



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00233444- -UNC-ME#FCE

7ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Dr. Pedro Emilio Romero en el cargo interino de Profesor Adjunto DS en el Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 01 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en haber obtenido beca posdoctoral en la SECYT-UNC;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento referenciado y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en lo dispuesto por el Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría;

Que cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 22 de mayo del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a Dr. Pedro Emilio Robledo (Legajo N° 45.799 en el cargo de Profesor Ayudante Adjunto DS del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 01 de abril y hasta el 12 de setiembre de 2023.

Art. 2º.- El Dr. Robledo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

